



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/1450/2017, de 8 de septiembre, por la que se adjudican destinos definitivos a los funcionarios de nuevo ingreso del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas -Biblioteconomía y Documentación-.

Mediante Orden HAP/249/2017, de 22 de febrero, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 50, de 14 de marzo de 2017), fueron nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas -Biblioteconomía y Documentación-, los aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por Resolución de 24 de noviembre de 2014, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Los destinos adjudicados a los funcionarios de nuevo ingreso de la Clase de especialidad de Facultativos Técnicos Especialistas -Biblioteconomía y Documentación-, lo fueron con carácter provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, por hallarse las vacantes pendientes de resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el artículo 3.3.k) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, de competencias en materia de personal, este Departamento dispone:

Primero.— Adjudicar destino definitivo a los funcionarios de nuevo ingreso del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas -Biblioteconomía y Documentación-, nombrados en virtud de la citada orden, y que no han obtenido destino definitivo en otros procesos, en los términos que figuran en el anexo de esta orden.

Segundo.— La incorporación a dichos destinos definitivos se efectuará sin solución de continuidad desde los destinos provisionales que se hallen ocupando en la actualidad los interesados, debiéndose diligenciar dicho cambio de destino o situación, en su caso, en el plazo máximo de tres días a partir de la publicación de la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 54 y 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2017.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
FERNANDO GIMENO MARÍN



A N E X O

CUERPO FUNCIONARIOS TECNICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

ESCALA TECNICA FACULTATIVA
FACULTATIVOS TECNICOS ESPECIALISTAS
- BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACION-
Destino Definitivo

| <i>Apellidos y nombre</i> | <i>D.N.I.</i> | <i>Departamento</i> | <i>N.º R.P.T.</i> |
|---------------------------|---------------|-----------------------------------|-------------------|
| Pallarés Ramo, Ana Isabel | 30593221R | Desarrollo Rural y Sostenibilidad | 54762 |
| Susín López, Consuelo | 18011163R | Presidencia | 48814 |
| Arguís Molina, Sofía | 25156833P | Hacienda y Administración Pública | 13657 |